

834-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con veinticinco minutos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Unión Costarricense Democrática celebró el día nueve de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea del cantón Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108010690	RODOLFO MORA CHAVES
TESORERO PROPIETARIO	602190197	MARVIN VEGA SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	107900296	LAUREEN ORTEGA ANGULO
SECRETARIO SUPLENTE	112500602	NELSON ENRIQUE TORRES UMAÑA
TESORERO SUPLENTE	602950938	MARCELA BRENES ARGUEDAS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	203190241	TOBIAS CAMBRONERO HERNANDEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	108010690	RODOLFO MORA CHAVES
TERRITORIAL	602190197	MARVIN VEGA SANCHEZ
TERRITORIAL	107900296	LAUREEN ORTEGA ANGULO
TERRITORIAL	112500602	NELSON ENRIQUE TORRES UMAÑA

Inconsistencia: La señora Cruz María Cerdas Garbanzo, cédula de identidad 105650063, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, presenta

doble militancia, por encontrarse acreditada como delegada territorial en la asamblea distrital de San Isidro, cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, celebrada el veintinueve de julio del dos mil catorce, por el partido Auténtico Labrador (ver auto n.º 015-DRPP-2014 de las quince horas treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil catorce). Dicho aspecto podrá ser subsanado con la presentación de la carta de renuncia de la señora de cita, con su firma y el respectivo recibido por parte del partido al cual desea dimitir, de lo contrario deberá el Partido Unión Costarricense Democrática, realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos en mención.

En virtud de lo anterior, queda pendiente la designación del cargo de secretaria propietaria y una delegada territorial, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos al efecto como lo es el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral previsto en el artículo ocho del Reglamento mencionado y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCH/jfg/dgv
C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref., No.: 5365-2018